



CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERIA, ARQUITECTURA
y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES

RESOLUCIÓN N° 41/2023 CORRIENTES, 28 de noviembre de 2023

VISTO:

El Decreto Ley N° 1734/70, por el cual se fijan los honorarios mínimos que deben cobrar los profesionales matriculados en el Consejo Profesional de la Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Provincia de Corrientes;

CONSIDERANDO:

QUE el Art. 7° del mencionado Decreto Ley N°1734/70, textualmente establece: *Actualización del Arancel: Todas las veces que sea necesario el Consejo Profesional, en un todo de acuerdo con lo previsto en el Art. 42°, inc. d) de la Ley N° 3268/57 y Decreto Ley N° 44, procederá a actualizar el presente arancel por medio de Resolución al efecto.*

QUE el Departamento Construcciones, por Resolución N° 31/2023, de fecha 22/10/2023, en su Art. 1° actualizó en base al Índice del Costo de la Construcción - Nivel General, del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), el m² de construcción a \$150.000 como Valor Referencial del arancel para el cálculo de los honorarios mínimos profesionales, con vigencia a partir del día 02/10/2023.

QUE por el Art. 4° de la Resolución N° 31/2023, y debido a las condiciones inflacionarias imperantes, se estableció realizar **una revisión y actualización mensual en forma sistemática**, del mencionado valor referencial del m² de construcción.

QUE el último valor disponible y publicado oficialmente del Índice INDEC del Costo de la Construcción - Nivel General, corresponde al mes de noviembre/2023.

QUE por lo expuesto, y en base a cálculos realizados surge un valor de \$160.000 por m².

QUE en reunión de Directorio del día 27/11/2023, se decidió aprobar la actualización de \$160.000 para el valor del m² aplicando el Índice del Costo de la Construcción - Nivel General, del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) correspondiente al mes de octubre/2023, con efectiva aplicación a partir del 01/12/2023, y su próxima revisión y actualización en el mes de diciembre/2023, con entrada en vigencia el 02/01/2024.



CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERÍA, ARQUITECTURA
Y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

POR TODO ELLO:

EL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES DEL CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Actualizar el valor del m² de Construcción a un Valor Referencial de \$160.000, el cual entrará en vigencia a partir del día 01/12/2023.

ARTÍCULO 2: Para la liquidación de los Honorarios, se aplicarán coeficientes de incrementos positivos o negativos sobre el Valor Referencial de \$160.000, según la tipología de obra.

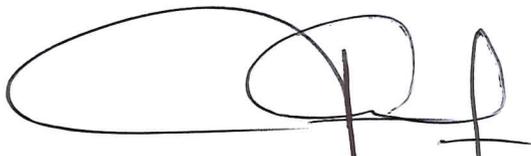
ARTÍCULO 3: Los valores fijados para las Consultas también se actualizarán en base al mismo Índice INDEC del Costo de la Construcción - Nivel General, resultando los siguientes montos:

- 1) Por cada Consulta sin Inspección Ocular se percibirán Honorarios de acuerdo con la importancia del asunto, con un valor mínimo de \$22.000.
- 2) Por cada Consulta con Inspección Ocular y siempre que el profesional no tenga que salir de la ciudad de residencia, se percibirán honorarios mínimos de \$29.000.
- 3) Por cada Consulta con Inspección Ocular fuera de la ciudad de residencia se percibirán Honorarios mínimos de \$37.000.

ARTICULO 4: Que por lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución N° 11/2023, se resuelve que la próxima revisión y actualización será en el mes de diciembre/2023, con entrada en vigencia el día 02/01/2024.

ARTÍCULO 5: Comuníquese, Publíquese y Archívese.


Arq. AMALIA LOTTI ACEVEDO
SECRETARIA
Dpto. Construcciones
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Cor.


Ing. Civil GUSTAVO FALCONE
PRESIDENTE
Dpto. Construcciones
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Cor.